

**ALADI**

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

QUINTO PROTOCOLO MODIFICATORIO  
DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL  
SUSCRITO ENTRE MEXICO Y CUBA

ALADI/AAP/A25TM/12.5  
27 de setiembre de 1991

Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma.

ACUERDAN:

Artículo 19.- Sustituir los Anexos I y II a que se refiere el artículo 52 del Acuerdo, por los que se incluyen en el presente Protocolo.

Artículo 29.- Instaurar un mecanismo automático para analizar los cupos de importación asignados a algunos productos que se incluyen en el Anexo I del presente Protocolo, con el fin de determinar la conveniencia de su ampliación. Este mecanismo se activará cuando se alcance un uso del cupo de 80 por ciento.

Artículo 30.- Con el propósito de aumentar y facilitar el comercio bilateral, la parte cubana se compromete a considerar prioritariamente a los productos mexicanos en las adquisiciones de insumos para sus productos destinados a la exportación al mercado de México.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de México, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno, en dos originales en el idioma español, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de los Estados  
Unidos Mexicanos

Por el Gobierno de la  
República de Cuba

Pedro Noyola  
Subsecretario de Comercio  
Exterior

José Fernández de Cossío Rodríguez  
Embajador de Cuba en México



ANEXO I

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MEXICO

REFERENCIAS OTORGADAS POR MEXICO.

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
0101.11.01	Reproductores de raza pura.	10	LIB		
0101.19.01	Para saltos o carreras.	20	LIB	50	
0102.90.01	Vacas lecheras.	0	LIB		Cuando se fije arancel: 300 bovinos hembras.
0105.91.01	Gallos de pelea.	20	LIB	50	
0306.11.01	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp. y Jasus SPP.)	20	CON	75	Cupo anual conjunto con la fracción 0306.21.01 : 200 TM. Previa autorización de la Sria. de Pesca.
0306.13.01	Camarones, langostinos, quisquillas y gambas.	20	CON	75	Camarones. Cupo anual conjunto con la fracción 0306.23.01 : 100 TM. Previa autorización de la Sria. Pesca.
0306.21.01	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp. y Jasus spp.).	20	CON	75	Cupo anual conjunto con la fracción 0306.11.01 Previa autorización de la Sria. de Pesca.
0306.23.01	Camarones, langostinos, quisquillas y gambas.	20	CON	75	Cupo anual conjunto con la 0303.13.01 Previa autorización de la Sria. de Pesca.
0407.00.01	Huevo fresco, incluso fértil.	10	CON		De consumo. Cupo anual: \$ 100,000 Dls. E.U.A.
1209.99.99	Las demás.	0	LIB		Semillas Forestales. Cupo anual: \$ 80,000 Dls. E.U.A.

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
1520.10.01	Glicerina en bruto.	10	LIB	50	
1520.90.01	Glicerina refinada, excepto grado dinamita.	20	LIB	50	
1704.90.99	Los demás.	20	LIB	75	Caramelos. Cupo anual: \$ 80,000 Dls. E.U.A.
2007.90.99	Los demás.	20	LIB	75	Pasta de guayaba.
2009.11.01	Congelado.	20	LIB	50	Concentrado de naranja puro envasado en bidones de 200 y 220 Kgs. netos con doble bolsa de polietileno inferior.
2208.40.01	Ron.	20	LIB	75	Extracto concentrado. A granel. Cupo anual: 3,250 HL. Embotellado. Cupo anual: 150,000 cajas de 12 botellas de 750 ml. cada una.
2401.10.01	Tabaco sin desvenar o desnervar.	20	CON	75	
2401.20.01	Tabaco rubio, tripa.	15	CON	75	En rama.
2401.20.99	Los demás.	20	CON	75	Capas.
2402.10.01	Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos, que contengan tabaco.	20	CON	75	Puros. Cupo anual de 750,000 piezas.
2515.11.01	Mármol y Travertinos en bruto o desbastados.	10	LIB	75	Mármol en bruto.
2515.12.99	Los demás.	15	LIB	75	Mármol aserrado en hojas, de espesor inferior o igual a 5 cm.

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
2523.10.01	Cemento sin pulverizar (clínca).	10	LIB	50	
2523.21.01	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	10	LIB	50	
2523.29.99	Los demás.	10	LIB	50	Cementos Portland gris.
2530.90.99	Los demás.	10	LIB	50	Zeolita.
2610.00.01	Minerales de cromo.	0	LIB		Cuando se fije arancel: 10,000 TM.
2807.00.01	Acido sulfúrico; oleum.	10	LIB	75	Acido sulfúrico.
2941.10.06	Ampicilina y sus sales.	10	CON	75	Ampicilina trihidratada. Cupo anual: 10,000 Kg.
2941.90.99	Los demás.	0	LIB	75	Dicloxacilina sódica. Cupo anual: 500 Kg.
3001.20.02	Otros extractos de glándula o de otros órganos, excepto lo comprendido en la fracción 3001.20.01.			50	Extracto placentario.
3002.10.05	Gamma globulina de origen humano.	15	LIB	50	
3002.10.08	Medicamentos a base de albúmina de sangre humana no acondicionados para la venta al por menor.	10	LIB	50	
3002.10.99	Los demás.	15	LIB	50	Albúmina de sangre humana. (Materia prima).
3002.20.01	Vacunas microbianas para uso humano, excepto lo especificado en las fracciones 3002.2002 y 03.	15	LIB	50	Vacuna antimeningococcica B-C, hepatitis B, antirrábica humana y tuberculina.
3002.39.99	Los demás.	15	LIB	50	Vacuna antirrábica canina.

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
3002.90.99	Los demás.	15	LIB	50	Interferones inyectable, cremas, colirios y sprays (alfa recombinantes; alfa-leucocitos y gamma naturales).
3003.10.01	Que contenga penicilina o derivados de estos productos con la estructura de ácido penicilánico o estreptomicinas o derivados de estos productos.	20	LIB	75	) Para consumo humano. ) Cupo anual conjunto con las fracciones 3003.10.01, 3003.20.99, 3003.31.99, 3003.39.99, 3030.40.99, 3003.90.99, 3004.31.99, 3004.32.01, 3404.39.99, 3004.40.99, 3004.50.99 y 3004.90.99. \$500,000 Dls. E.U.A.
3003.20.99	Los demás.	15	LIB	75	
3003.31.99	Los demás.	15	LIB	75	
3003.39.99	Los demás.	15	LIB	75	
3003.40.99	Los demás.	15	LIB	75	
3003.90.99	Los demás.	15	LIB	75	
3004.10.01	Antibiótico a base de piperacilina sódica.	10	LIB	75	
3004.10.99	Los demás.	20	LIB	75	) A base de antibióticos. ) Cupo anual conjunto con las fracciones 3004.10.01, 3004.10.99, y 3004.20.01: \$ 1'695,000 Dls. E.U.A.
3004.20.01	Que contengan otros antibióticos.	20	LIB	75	
3004.31.99	Los demás.	15	LIB	75	) Para consumo humano. ) Cupo anual conjunto con las fracciones 3003.10.01, 3003.20.99, 3003.31.99, 3003.39.99, 3030.40.99, 3003.90.99, 3004.31.99, 3004.32.01, 3404.39.99, 3004.40.99, 3004.50.99 y 3004.90.99. \$500,000 Dls. E.U.A.
3004.32.01	Que contengan hormonas cortico-suprarrenales.	15	LIB	75	
3004.39.01	Anestésicos a base de 2-dimetilamino 2'-6' acetoxilidina con 1-naradrenalina.	20	LIB	50	

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
3004.39.99	Los demás.	15	LIB	75	) Para consumo humano. ) Cupo anual conjunto con las fracciones 3003.10.01, 3003.20.99, 3003.31.99, 3003.39.99, 3030.40.99, 3003.90.99, 3004.31.99, 3004.32.01, 3404.39.99, 3004.40.99, 3004.50.99 y 3004.90.99. \$500,000 Dls. E.U.A.
3004.40.99	Los demás.	15	LIB	75	
3004.50.99	Los demás.	20	LIB	75	
3004.90.11	Complejo de hidróxido de aluminio, sodio o magnesio y sorvitol.	20	LIB	50	Complejo de hidróxido de aluminio, cromoglicato de sodio, magnesio valproato y gel de hidróxido de aluminio.
3004.90.99	Los demás.	15	LIB	75	) Para consumo humano. ) Cupo anual conjunto con las fracciones 3003.10.01, 3003.20.99, 3003.31.99, 3003.39.99, 3030.40.99, 3003.90.99, 3004.31.99, 3004.32.01, 3404.39.99, 3004.40.99, 3004.50.99 y 3004.90.99. \$500,000 Dls. E.U.A.
3005.90.99	Vendas enyesadas.	20	LIB	50	
3006.30.01	Reactivos para diagnóstico concebidos para empleo sobre el paciente.	15	LIB	50	
3303.00.01	Lociones con perfume.	20	LIB	50	Medios de diagnosticos ( Kits ) para lepra, meningitis B, hepatitis B, SIDA y toxoplasma.
3304.10.01	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	15	LIB	50	
3304.20.01	Preparaciones para el maquillaje de los ojos.	15	LIB	50	
3304.30.01	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	15	LIB	50	



FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
4410.90.01	Aglomerados sin recubrir ni acabar.	15	LIB		Tableros de bagazo.
4410.90.02	Aglomerados recubiertos con laminados plásticos.	20	LIB		Tableros de bagazo.
4707.10.01	De papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón ondulado.	0	LIB	75 )	De papel y cartón.
				)	Cupo anual con las fracciones
4707.20.01	De otros papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa.	0	LIB	75 )	4707.10.01, 4707.20.01 y 4707.30.99 : \$100,000 Dls.E.U.A.
				)	
				)	
4707.30.99	Las demás.	0	LIB	75 )	
4802.51.07	Bond o ledger.	10	LIB	75 )	Para impresión bond o semi bond
				)	Cupo anual conjunto con las
4802.52.01	Bond o ledger.	10	LIB	75 )	fracciones 4802.51.07 y 4802.52.01. \$ 100,000 Dls. E.U.A.
				)	
4821.10.01	Impresas.	10	LIB	50	
4821.90.99	Las demás.	10	LIB	50	
4823.70.01	Charolas moldeadas con oquedades, para empaques.	10	LIB	50	Bandejas para huevo.
4901.91.02	Impresos en español, excepto lo comprendido en las fracciones 4901.91.01. y 04.	0	LIB		
4901.91.04	Impresos en relieve para uso de ciegos.	0	LIB		
4901.99.02	Para la enseñanza primaria.	0	LIB		
4901.99.03	Anuarios, directorios o catálogos.	0	LIB		

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
4901.99.04	Impresos en español, excepto lo comprendido en las fracciones 4901.99.02, 03 y 06.	0	LIB		
4901.99.06	Impresos en relieve para uso de ciegos.	0	LIB		
4902.10.01	Diarios y publicaciones periódicas impresos en español.	0	LIB		
4902.90.01	Diarios y publicaciones periodicas impresos en español.	0	LIB		
4903.00.99	Los demás.	20	LIB	50	Cuadernos infantiles para dibujar o colorear.
4909.00.01	Con motivo del país exportador.	20	LIB	75	
4909.00.99	Los demás.	20	LIB	75	
4911.10.02	Catálogos, excepto lo comprendido en la fracción 4911.10.01.	20	LIB	75	
4911.91.03	Estampas, grabados o fotografías, excepto los fotomurales y lo comprendido en las fracciones 4911.91.01, 02 y 04.	20	LIB	75	
4911.91.04	Figuras, o paisajes, impresos o fotografiados sobre tejidos.	20	LIB	75	
5202.10.01	Estopas.	10	LIB	75	
5202.10.02	Hilos o hilazas, excepto lo comprendido en la fracción 5202.10.01.	10	LIB	75	
5202.99.01	Borra.	10	LIB	75	
5208.11.01	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.	15	LIB	50	

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
5208.12.01	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.	15	LIB	50	
5208.13.01	De ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4.	15	LIB	50	
5208.19.01	Los demás tejidos.	15	LIB	75	
5208.29.01	Los demás tejidos.	15	LIB	75	
5208.31.01	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.	15	LIB	50	
5208.32.01	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.	15	LIB	50	
5208.33.01	De ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4.	15	LIB	50	
5208.39.01	Los demás tejidos.	15	LIB	75	
5208.49.01	Los demás tejidos.	15	LIB	75	
5208.59.01	Los demás tejidos.	15	LIB	75	
5303.90.99	Los demás.	10	LIB	75	Desperdicios de Kenaf.
5512.11.01	Crudos o blanqueados.	15	LIB	50	
5512.21.01	Crudos o blanqueados.	15	LIB	50	

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES	
6101.30.01	De fibras sintéticas o artificiales.	20	LIB	75	) Cupo anual conjunto con las fracciones 6101.30.01, 6102.30.01, 6103.12.01, 6103.23.01, 6103.33.01, 6103.43.01, 6104.13.01, 6104.23.01, 6104.33.01, 6104.43.01, 6104.44.01, 6104.53.01 y 6104.63.01: 4100,000 Dls.E.U.A.	
6102.30.01	De fibras sintéticas o artificiales.	20	LIB	75		
6103.12.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	75		
6103.23.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	75		
6103.33.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	75		
6103.43.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	75		
6104.13.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	75		
6104.23.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	75		
6104.33.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	75		
6104.43.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	75		
6104.44.01	De fibras artificiales.	20	LIB	75		
6104.53.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	75		
6104.63.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	75		
6115.11.01	De fibras sintéticas con título de hilado a un cabo inferior a 67 decitex.	20	LIB	75		
6115.12.01	De fibras sintéticas con decitex de hilado a un cabo de 67 decitex o más.	20	LIB	75		
6115.19.99	De las demás materias textiles.	20	LIB	75		) \$40,000 Dls. E.U.A.

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
6115.20.01	Medias de mujer con título de hilado a un cabo inferior a 67 decitex.	20	LIB	75 )	)
6115.91.01	De lana o de pelo fino.	20	LIB	75 )	)
6115.92.01	De algodón.	20	LIB	75 )	)
6115.93.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	75 )	)
6115.99.99	De las demás materias textiles.	20	LIB	75 )	)
6203.32.01	De algodón.	20	LIB	50 )	Guayaberas, pantalones, y pantalón corto. Cupo anual conjunto con las fracciones 6203.32.01, 6203.42.01 \$ 500,000 Dls. E.U.A.
6203.42.01	De algodón.	20	LIB	50 )	)
6204.42.01	De algodón.	20	LIB	50 )	Vestidos, blusas y pantalones. Cupo anual conjunto con las fracciones 6204.42.01, 6204.62.01 y 6206.30.01: \$500,000 Dls.E.U.A.
6204.62.01	De algodón.	20	LIB	50 )	)
6206.30.01	De algodón.	20	LIB	50 )	)
6207.11.01	De algodón.	20	LIB	50 )	Camisetas y calzoncillos. Cupo anual conjunto con las fracciones 6207.11.01, 6207.91.01: \$ 500,000 Dls. E.U.A.
6207.91.01	De algodón.	20	LIB	50 )	)
6208.91.01	De algodón.	20	LIB	50 )	"Bloomers", Sostenes, Fajas de talle, Fondos y medios fondos. Cupo anual conjunto con las fracciones 6208.91.01, 6212.10.01 6212.20.01 y 6212.90.99: \$500,000 Dls. E.U.A.
6212.10.01	Sostenes.	20	LIB	50 )	)
6212.20.01	Fajas y fajas-braga.	20	LIB	50 )	)
6212.90.99	Los demás.	20	LIB	50 )	)

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
6310.10.01	Trapos de fibras vegetales.	10	LIB	75	
6310.10.02	De fibras sintéticas o artificiales.	10	LIB	75	
6310.10.99	Los demás.	10	LIB	75	
6310.90.01	Trapos de fibras vegetales.	10	LIB	75	
6310.10.99	Los demás.	10	LIB	75	
6310.90.99	Los demás.	10	LIB	75	
6403.51.01	Que cubran el tobillo.	20	LIB	50	) Cupo anual conjunto con las ) fracciones 6403.51.01, 6403.59.99, ) 6403.91.01 y 6403.99.99: ) \$500,000 Dls.E.U.A.
6403.59.99	Los demás.	20	LIB	50	
6403.91.01	Que cubran el tobillo.	20	LIB	50	
6403.99.99	Los demás.	20	LIB	50	
6404.11.01	Con la parte superior (corte) de lona.	20	LIB	50	) Cupo anual conjunto con las ) fracciones 6404.11.01 y 6404.19.99: ) \$500,000 Dls.E.U.A.
6404.19.99	Los demás.	20	LIB	50	
6405.10.01	Con suela de madera o corcho.	20	LIB	50	) Cupo anual conjunto con las ) fracciones 6405.10.01 y 6405.10.99: ) \$500,000 Dls.E.U.A.
6405.10.99	Los demás.	20	LIB	50	
6908.10.01	Baldosas, cubos, dados y artículos similares de cualquier forma en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.	20	LIB	75	) Azulejos. Cupo anual conjunto con ) las fracciones 6908.10.01 y 6908. ) 90.99: \$ 100,000 Dls. E.U.A. ) )
6908.90.99	Los demás.	20	LIB	75	

FR ACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
6910.90.99	Los demás.	20	LIB	75 )	6910.10.01 y 6910.90.99: \$ 50,000 Dls. E.U.A.
6912.00.01	Vajillas.	20	LIB	50	
6913.10.01	De porcelana.	20	LIB	75 )	Cupo anual conjunto con las
6913.90.99	Los demás.	20	LIB	75 )	fracciones 6913.10.01 y 6913.90.99: \$25,000 Dls.E.U.A.
6914.90.99	Las demás.	20	LIB	50	Manufacturas de cerámica.
7010.90.01	Botellas, botes o frascos sin tallar ni decorar, excepto lo comprendido en las fracciones 7010.90.02, 03 y 04.	15	LIB	50	Botellas.
7010.90.02	Bombonas o botellas con capacidad igual o superior a 5 litros.	15	LIB	50	
7010.90.03	Botellas, botes o frascos para perfumeria con capacidad hasta de 240 cm <sup>3</sup> .	15	LIB	50	Botellas.
7010.90.99	Los demás.	15	LIB	50	Botellas decoradas o sin decorar, con capacidad inferior a 5 litros.
7013.21.99	Vasos.	20	LIB	50	
7114.11.01	De plata, incluso revestidos o chapados de metales preciosos.	20	LIB	75	Orfebrería de plata. Cupo anual \$ 100,000 Dls. E.U.A.
7204.10.01	Desperdicios y desechos, de fundición, incluso en paquetes prensados.	0	LIB		Sin prensar, de hierro gris. No ferrosa.
7207.11.01	Hierro y acero en desbastes cuadrados o rectangulares ("Blooms") y palanquillas; desbastes planos ("Slabs") y llantón.	10	LIB	75	Palanquillas.

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
7207.12.01	Hierro y acero en desbastes rectangulares ("blooms") y palanquillas; desbastes planos ("slabs") y llantón.	10	LIB	75	Palanquillas.
7207.19.01	Desbastes cuadrados o rectangulares ("Blooms") y palanquillas; desbastes planos ("Slabs") y llantón.	10	LIB	75	Palanquillas.
7207.20.01	En desbastes cuadrados o rectangulares ("Blooms") y palanquillas; desbastes planos ("Slabs") y llantón.	10	LIB	75	Palanquillas con contenido de carbono inferior a 0.6%.
7213.10.01	Con muescas, cordones, huecos o relieves producidos en el laminado.	10	LIB	50	
7213.31.01	De sección circular y diámetro inferior a 14 mm.	10	LIB	50	
7213.39.99	Los demás.	10	LIB	50	
7213.41.01	De sección circular y diámetro inferior a 14 mm.	10	LIB	50	
7213.49.99	Los demás.	10	LIB	50	
7214.20.02	Varillas corrugadas o barras para armadura, para cemento u hormigón.	10	LIB	50	Varillas de acero.
7310.29.03	Reconocibles como concebidas exclusivamente para el transporte y conservación de semen y las demás muestras biológicas.	10	LIB	75	Termos para inseminación artificial.
7501.10.01	Matas de níquel.	0	LIB		
7501.20.01	"Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel.	0	LIB		



FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
7502.10.01	Niquel sin alear.	0	LIB		
7502.20.01	Aleaciones de niquel.	0	LIB		
7503.00.01	Desperdicios y desechos, de niquel.	0	LIB		
7504.00.01	Polvo de niquel.	10	LIB	50	
7609.00.99	Los demás.	15	LIB	50	Para riego por aspersión.
7615.10.01	Artículos de uso doméstico y sus partes; estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos.	20	LIB	75	Cafeteras. Cupo anual 30,000 unidades.
				50	Ollas de presión.
7616.90.99	Los demás.	20	LIB	50	Cantimploras.
8413.20.01	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 ó 8413.19.	20	LIB	75	De agua. Cupo anual: 500 unidades
8418.21.01	De compresión.	20	LIB	50	Cupo anual: \$200,000 Dls.E.U.A
8419.20.01	Autoclaves.	15	LIB	50	De mesa.
8419.20.02	Reconocibles como concebidas exclusiva o principalmente para investigación de laboratorio.	15	LIB	50	Baños de precisión, baño de maría y baño serológico.
8432.10.01	Arados.	10	LIB	75	Arados y gradas. Cupo anual con las fracciones 8432 10.01, 8432.21.01 y 8432.29.99: 45 equipos.
8432.21.01	Gradas de discos.	10	LIB	75	
8432.29.99	Los demás.	10	LIB	75	
8433.59.01	Cosechadoras para caña.	10	LIB	50	

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCE	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
8438.90.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para máquinas o aparatos de la industria azucarera.	10	LIB	75	
8474.31.01	Hormigoneras y aparatos para amasar cemento.	20	LIB	50	
8479.82.99	Los demás.	10	LIB	50	Agitador de pipetas y agitador magnético.
8511.10.99	Bujías de encendido.	15	LIB	50	
8514.30.04	Hornos de laboratorio.	20	LIB	50	
8523.11.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape", cuando se presenten en cartuchos o cassettes.	15	LIB	75	
8523.11.99	Los demás.	15	LIB	50	Para el registro del sonido, en cartuchos o cassettes.
8523.12.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape", cuando se presenten en cartuchos o cassettes.	15	LIB	75	
8523.12.99	Los demás.	15	LIB	50	Para el registro del sonido, en cartuchos o cassettes.
8523.13.01	De anchura inferior o igual a 13 mm., reconocibles como concebidas para ser utilizadas en "video tape", cuando se presenten en cartuchos o cassettes.	15	LIB	75	
8523.13.99	Los demás.	15	LIB	50	Para el registro del sonido, en cartuchos o cassettes.
8524.10.99	Los demás.	15	LIB	75	Excepto para película cinematográfica sincronizada.

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
8524.21.03	Reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape", cuando se presenten en cartuchos o cassettes.	15	LIB	75	
8524.21.99	Los demás.	15	LIB	50	Para el registro y/o la reproducción del sonido, en cartuchos o cassettes.
8524.22.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape", cuando se presenten en cartuchos o cassettes.	15	LIB	75	
8524.22.99	Los demás.	15	LIB	50	Para el registro y/o la reproducción del sonido, en cartuchos o cassettes.
8524.23.01	De anchura inferior o igual a 13 mm., reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape", cuando se presenten en cartuchos o cassettes.	15	LIB	75	
8524.23.99	Los demás.	15	LIB	50	Para el registro y/o la reproducción del sonido, en cartuchos o cassettes.
8541.10.01	Diodos de silicio o de germanio.	10	LIB	50	
8541.21.01	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	10	LIB	50	
8541.29.99	Los demás.	10	LIB	50	
8541.60.01	Cristales piezoeléctricos montados.	15	LIB	50	
8542.11.99	Los demás.	10	LIB	50	
8542.19.99	Los demás.	10	LIB	50	

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
8544.11.01	De cobre.	15	LIB	50	
8544.19.99	Los demás.	15	LIB	50	
8713.10.01	Sin mecanismo de propulsión.	10	LIB	50	Sillones de rueda.
9018.11.01	Electrocardiógrafos.	10	LIB	50	Equipo para el procesamiento automático de señales electrocardiográficas.
9018.19.02	Electroencefalógrafos.	10	LIB	50	Equipo para el análisis visual del electroencefalograma.
9018.19.09	Incubadoras para niños.	15	LIB	50	
9018.19.99	Los demás.	10	LIB	50	Electrochok, equipo de diagnóstico de electrocardiogramas, sistema de visualización de la voz, equipo para evaluar los sistemas sensoriales visual, auditivo y somato-sensorial.
9018.31.99	Los demás.	10	LIB	50	Jeringuillas dental-mecánica.
9018.49.01	Equipos dentales sobre pedestal.	15	LIB	50	Unidades dentales.
9018.90.19	Estetoscopios.	20	LIB	50	
9018.90.99	Los demás.	20	LIB	50	Esfingmanómetroaneroide.
9021.90.99	Los demás.	10	LIB	50	Fijadores externos.
9027.30.02	Espectrofotómetro.	10	LIB	50	Equipo summa.
9027.80.01	Los demás instrumentos y aparatos excepto lo comprendido en la fracción 9027.8002.	10	LIB	50	Contador de colonias; conductímetro; hemoglobímetro; medidor de PH analógico y medidor de PH digital.

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
9027.80.02	Fotómetros.	10	LIB	50	Fotocolorímetro.
9030.89.99	Los demás.	15	LIB	50	Voltímetro - amperímetro digital.
9206.00.99	Los demás.	15	LIB	75	
9401.50.01	Asientos de roten, mimbre, bambú o materias similares.	15	LIB	50	Para el hogar.
9401.61.01	Tapizados.	15	LIB	50	Para el hogar.
9401.69.99	Los demás.	15	LIB	50	Para el hogar.
9401.71.01	Tapizados.	15	LIB	50	Para el hogar.
9401.79.99	Los demás.	15	LIB	50	Para el hogar.
9401.80.99	Los demás.	15	LIB	50	Para el hogar.
9402.90.02	Parihuelas o camillas.	15	LIB	50	Camilla plegable y simple.
9402.90.03	Camas con mecanismo para usos clínicos.	20	LIB	50	Camas regulables.
9402.90.99	Los demás.	20	LIB	50	Servocunas incorporador de pacientes, portapalanganas soporte de pato; mesa combinada de cabeceras; mesa de reconocimiento; portasueros dobles; carro termo y rotor de frascos.
9403.10.99	Los demás.	20	LIB	50	Cupo anual conjunto con las fracciones 9403.10.99, 9403.20.99, 9403.30.01, 9403.40.01, 9403.50.01, 9403.60.99, 9403.70.99, 9403.80.01 y 9403.90.01: \$100,000 Dls. E.U.A.
9403.20.99	Los demás.	20	LIB	50	
9403.30.01	Muebles de madera del tipo de los utilizados en las oficinas.	15	LIB	50	

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
9403.40.01	Muebles de madera del tipo de los utilizados en las cocinas.	15	LIB	50	
9403.50.01	Muebles de madera del tipo de los utilizados en los dormitorios.	15	LIB	50	
9403.60.99	Los demás.	15	LIB	50	
9403.70.99	Los demás.	20	LIB	50	
9403.80.01	Muebles de otras materias incluido el roten, mimbre, bambú o materias similares.	20	LIB	50	
9403.90.01	Partes.	10	LIB	50	
9502.10.01	Muñecas, incluso vestidas.	20	LIB	75	
9503.20.01	Material terapéutico pedagógico, previa certificación por parte de la Dirección General de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública.	10	LIB	75	
9503.30.01	Material terapéutico pedagógico, previa certificación por parte de la Dirección General de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública.	10	LIB	75	
9503.49.05	Material terapéutico pedagógico, previa certificación por parte de la Dirección General de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública.	10	LIB	75	
9503.50.01	Material terapéutico pedagógico, previa certificación por parte de la Dirección General de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública.	10	LIB	75	

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
9503.60.02	Material terapéutico pedagógico, previa certificación por parte de la Dirección General de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública.	10	LIB	75	
9503.70.01	De materias plásticas artificiales, no automáticos.	20	LIB	75	Cupo anual conjunto con la fracción 9503.90.06: \$50,000 Dis.E.U.A
9503.70.04	Material terapéutico pedagógico, previa certificación por parte de la Dirección General de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública.	10	LIB	75	
9503.80.03	Material terapéutico pedagógico, previa certificación por parte de la Dirección General de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública.	10	LIB	75	
9503.90.02	Material terapéutico pedagógico, previa certificación por parte de la Dirección General de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública.	10	LIB	75	
9503.90.06	De materias plásticas artificiales, no automáticos.	20	LIB	75	Cupo anual conjunto con la fracción 9503.70.01: \$50,000 Dis.E.U.A
9506.62.01	Inflables.	15	LIB	75	
9506.91.01	Artículos y materiales para gimnasia.	15	LIB	75	
9506.91.02	Artículos y material para atletismo.	15	LIB	75	
9506.99.02	Bates.	15	LIB	75	
9506.99.99	Los demás.	15	LIB	75	

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
9601.90.99	Los demás.	20	LIB	50	Coral y concha de tortuga.
9701.10.99	Los demás.	15	LIB	75	Originales de pintura y dibujo.
9702.00.01	Grabados, estampas y litografias originales.	20	LIB	75	
9703.00.01	Obras originales de estatuaria o de escultura, de cualquier materia.	20	LIB	75	Cupo anual:\$ 40,000 Dls.E.U.A
9704.00.01	Sellos de correo cancelados.	10	LIB	75	
9704.00.99	Los demás.	20	LIB	75	Sellos de correo sin cancelar y demás valores postales de uso filatélico.



PREFERENCIAS OTORGADAS POR MEXICO PARA LAS ZONAS LIBRES Y FRANJA FRONTERIZA NORTE

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
1806.31.01	Rellenos.	20	LIB	100	) Cupo anual: Conjunto con las fracciones 1806.31.01, 1806.32.01 ) 1806.90.99: 20 000 Dls. E.U.A ) Z.L. de Ciudad Juárez y de ) 75,000 Dls. E.U.A. para las ) Zonas Libres de Baja California y ) Parcial de Sonora. ) )
1806.32.01	Sin rellenar.	20	LIB	100	
1806.90.99	Los demás.	20	LIB	100	
2208.40.01	Ron.	20	LIB	100	A granel. Cupo anual: 600 H.L. para la Franja Fronteriza Norte.
		20	LIB	0	A granel. Cupo anual: 250 H.L. para la Zona Libre de Quintana Roo.
2402.10.01	Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos, que contengan tabaco.	20	CON	100	) Cupo anual: 500,000 tabacos para las Zonas Libres. ) Cupo anual: 250,000 tabacos para la Zona Franja Fronteriza Norte. ) )
		20	CON	50	
2523.21.01	Cemento blanco incluso colorado artificialmente.	10	LIB	100	) Para la Zona Libre de Quintana Roo. ) )

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
2523.29.99	Los demás.	10	LIB	100	) Cemento gris. Para la Zona ) Libre de Quintana Roo.
2941.10.06	Ampicilina y sus sales.	10	CON	100	) ) Cupo anual: 1000 Dls. E.U.A. ) para la Franja Fronteriza ) Norte.
2941.90.99	Los demás.	0	LIB	100	) Dicloxacilina sódica de uso ) humano. ) Cupo anual: 100 Kgs. para la ) Franja Fronteriza Norte.
3003.20.99	Los demás.	15	LIB	100	) Para uso humano. ) Cupo anual conjunto con las ) fracciones 3003.20.99, 3003.31. ) 99, 3003.39.99, 3003.40.99, ) 3003.90.99, 3004.32.01, ) 3004.40.99, 3004.50.99, ) 3004.90.99: 100 000 Dls.E.U.A. ) para la Franja Fronteriza ) Norte.
3003.31.99	Los demás.	15	LIB	100	)
3003.39.99	Los demás.	15	LIB	100	)
3003.40.99	Los demás.	15	LIB	100	)
3003.90.99	Los demás.	15	LIB	100	)
3004.10.01	Antibiótico a base de piperacilina sódica.	10	LIB	100	) Cupo anual conjunto con las fra- ) cciones 3004.10.01, 3004.10.99: ) \$ 139,000 Dls. E.U.A. para la ) Franja Fronteriza Norte y 50,000

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
					) Dls.E.U.A. para la Zona Libre de Quintana Roo.
3004.10.99	Los demás.	20	LIB	100	)
3004.31.99	Los demás.	15	LIB	100	) Para uso humano. Cupo anual conjunto con las fracciones 3004.31.99 y 3904.39.99 : 100,000 Dls. E.U.A. para la Franja Fronteriza Norte.
3004.39.99	Los demás.	15	LIB	100	)
3004.32.01	Que contengan hormonas cortico-suprarrenales.	15	LIB	100	) Para uso humano.
3004.40.99	Los demás.	15	LIB	100	) Cupo anual conjunto con las fracciones 3003.20.99, 3003.31.99, 3003.39.99, 3003.40.99, 3004.90.99, 3004.40.99, 3004.50.99, 3004.90.99: 100 000 Dls.E.U.A. para la Franja Fronteriza Norte.
3004.50.99	Los demás.	20	LIB	100	)
3004.90.99	Los demás.	15	LIB	100	)
4820.20.01	Cuadernos.	10	LIB	100	) Para la Zona Libre de Quintana Roo.
5208.11.01	De ligamento Tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.	15	LIB	100	) Tejido telarte.
					) Cupo anual conjunto con las fracciones 5208.11.01, 5208.12.01, 5208.31.01 y 5208.32.01: 27 700 Dls.E.U.A. para la Zona Libre de Quintana Roo.
5208.12.01	De ligamento Tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.	15	LIB	100	)

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
5208.31.01	De ligamento Tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.	15	LIB	100	)
					)
					)
5208.32.01	De ligamento Tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.	15	LIB	100	)
6101.30.01	De fibras sintéticas o artificiales.	20	LIB	100	) Franja Fronteriza Norte. ) Cupo anual conjunto con las ) fracciones 6101.30.01, 6102.30. ) 01, 6103.12.01, 6103.23.01 ) 6103.33.01, 6103.43.01, ) 6104.13.01, 6104.23.01, ) 6104.33.01, 6104.43.01, ) 6104.44.01, 6104.53.01, ) 6104.63.01: 700,000 Dls.E.U.A. ) )
6102.30.01	De fibras sintéticas o artificiales.	20	LIB	100	) Franja Fronteriza Norte. )
6103.12.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	100	) Franja Fronteriza Norte. )
6103.23.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	100	) Franja Fronteriza Norte. )
6103.33.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	100	) Franja Fronteriza Norte. )
6103.43.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	100	) Franja Fronteriza Norte. )
6104.13.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	100	) Franja Fronteriza Norte. )

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
6104.13.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	100	) Franja Fronteriza Norte. )
6104.23.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	100	) Franja Fronteriza Norte. )
6104.33.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	100	) Franja Fronteriza Norte. )
6104.43.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	100	) Franja Fronteriza Norte. )
6104.44.01	De fibras artificiales.	20	LIB	100	) Franja Fronteriza Norte. )
6104.53.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	100	) Franja Fronteriza Norte. )
6104.63.01	De fibras sintéticas.	20	LIB	100	) Franja Fronteriza Norte. )
6115.92.01	De algodón.	20	LIB	100	) Escarpines.
6201.12.01	De algodón.	20	LIB	50	)
6202.12.01	De algodón.	20	LIB	50	) Cupo anual conjunto con las ) fracciones 6202.12.01, 6202.92. ) 01, 6204.12.01, 6204.22.01, ) 6204.32.01, 6204.42.01, 6204. ) 52.01, 6204.62.01, 6209.20.01: ) \$ 187,000 Dls. E.U.A. para la ) Zona Libre de Quintana Roo. )
6202.92.01	De algodón.	20	LIB	50	)



FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
6910.90.01	Retretes con taza de capacidad mayor a 6 litros.	20	CON	100	) Roo. )
6910.90.99	Los demás.	20	LIB	100	)
7609.00.99	Los demás.	15	LIB	100	) Implementos de riego. ) Para la Zona Libre de Quintana Roo.
8413.20.01	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19 .	20	LIB	100	) De agua. ) Cupo anual:100 000 Dls. E.U.A. ) para la Zona Libre de Quintana Roo.
8523.11.99	Los demás.	15	LIB	100	) Cartuchos o cassettes. ) Cupo anual conjunto con las ) fracciones 8523.11.99, 8523.12. ) 99, 8523.13.02, 8523.13.99, ) 8524.21.99, 8524.22.99, ) 8524.23.99: 150 000 Dls.E.U.A. ) para la Zona Libre de Quintana ) Roo y de \$ 300,000 Dls. E.U.A. ) para la Franja Fronteriza Norte ) Parcial de Sonora, Baja Cali- ) fornia Sur y Zona Libre de Baja ) California. )
8523.12.99	Los demás.	15	LIB	100	) Cartuchos o cassettes. )
8523.13.02	Embobinados en carretes o centros de cualquier material, de anchura inferior a 7 mm., para la grabación del sonido.	15	LIB	100	) ) )

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
8523.13.99	Los demás.	15	LIB	)	Cartuchos o cassettes.
8524.21.99	Los demás.	15	LIB	100 )	Cartuchos o cassettes.
8524.22.99	Los demás.	15	LIB	100 )	Cartuchos o cassettes.
8524.23.03	Reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en " video tape ", excepto lo comprendido en la fracción 8524.23.01.	10	LIB	100	Cupo anual: 100 000 Dls.E.U.A. para la Zona Libre de Quintana Roo.
8524.23.99	Los demás	15	LIB	100	Cartuchos o cassettes. Cupo anual conjunto con las fracciones 8523.11.99, 8524.23.99, 8523.11.99, 8523.12.99, 8523.13.02, 8523.13.99, 8524.21.99, 8524.22.99, 8524.23.99: \$150,000 Dls.E.U.A. para la Zona Libre de Quintana Roo y de \$ 300,000 Dls. E.U.A. para la Franja Fronteriza Norte Parcial de Sonora, Baja California Sur y Zona Libre de Baja California..
9502.10.01	Muñecas, incluso vestidas.	20	LIB	100	Para la Zona Libre de Quintana Roo.
9503.70.01	De materias plásticas artificiales, no automáticos.	20	LIB	100	Para la Franja Fronteriza Norte y las Zonas Libres.
9503.90.06	De materias plásticas artificiales, no automáticos.	20	LIB	100	Para la Franja Fronteriza Norte y las Zonas Libres.



ANEXO II

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA.

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL NMF (%)	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
0713.20	Garbanzo.	10	50	
0713.90	Frijol.	10	50	
1501.00	Manteca de cerdo.	25	50	
2503.10	Azufre en bruto y sin refinar.	1	100	
2512.00	Tierra infusoria.	0	100	
2513.11	Esmeriles de todos tipos.	8	50	
2803.00	Carbono (negro de humo y otras formas de carbono).	8	50	
2831.90	4.4-Ditio dimorfolina.	10	50	
2914.19	Peróxido de metil etil cetona.	10	50	
2918.14	Acido cítrico.	20	50	
2930.10	Ditiocarbonato.	5	50	
2930.30	Disulfuro de tetraetil tiourama. Monosulfuro de tetramil tiourama (como acelerante).	10	50	
3102.10	Urea.	0	100	
3102.29	Sulfato básico de cromo.	0		
3505.10	Dextrina y demás almidones y féculas modificadas.	8	50	

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL NMF (%)	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
3802.10	Carbon activado.	0		
3802.90	Los demás.	0		
3805.20	Resinas.	2	100	
3808.30	Herbicidas, inhibidores de germinación reguladores del crecimiento de las plantas.	10	50	
3812.10	Disulfuro de tetraetil tiuran y monosulfuro de tetramil tiuran (como acelerante).	10	50	
3812.20	Dimetil, dietil, dibutil.	10	50	
3812.30	Dinitroso pentametileno tetramina (agente esponjante).	10	50	
3819.00	Líquidos para frenos hidráulicos.	10	50	
3903.11	Poliétileno expandible.	20	50	
3909.50	Poliuretano.	20	50	
3921.90	Las demás placas, hojas, películas, de polímeros acrílicos.	20	50	
4303.90	Artículos de peletería. Los demás. Únicamente: Partes de calzado; plantillas taloneras y artículos similares móviles; polainas, botines y artículos similares y sus partes.	40	50	
4002.99	Caucho sintético.	5	50	
4010.10	Correas transportadoras de sección trapezoidal.	12	50	

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL NMF (%)	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
4905.10	Manufacturas cartográficas, impresos dedicados a la enseñanza.	0	100	
4905.91		0	100	
4905.99		0	100	
4911.10	Publicaciones.	0	100	
5401.10	Hilo de coser de filamento sintético.	13	50	
5402.10	Hilados de alta tenacidad de nylon o de otras poliamidas.	13	50	
5607.29	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes.	13	50	
5607.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes de polietileno o de polipropileno.	13	50	
6305.31	Sacos y talegas de tiras o formas similares, de polietileno o de polipropileno.	50	50	
6804.10	Muelas para moler o desfibrar.	8	50	
6804.21	De diamante natural o sintético aglomerado.	10	50	
6804.22	De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	8	50	
6804.30	Piedras de aguzar o pulir a mano.	8	50	
7003.11	Vidrio coloreado en masa opacificado plaque o con capa absorbente o reflectante.	10	50	
7003.19	Los demás vidrios.	10	50	
7017.90	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia.	5	50	

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL NMF (%)	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
7019.39	Fibra de vidrio y manufactura de esta materia.	32	50	
7219.90	Productos laminados planos de acero inoxidable.	8	50	
7302.90	Elementos para vías férreas laminado en frío (acero).	8	50	
7304.31	Tubos estirados o laminados en frío de hierro o de acero sin alear -	2	100	
7304.90	Tubos sin costura.	8	50	
7306.40	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular de acero inoxidable.	2	100	
7311.00	Recipientes para gases comprimidos.	12	50	
7312.10	Cables para usos eléctricos.	5	50	
7313.00	Alambres con púas, de hierro o acero.	0		
7314.19	Chapas y bandas extendidas de hierro o acero.	15	50	
7314.49	Malla de acero.	15	50	
7315.90	Cadenas transportadoras, sus partes, piezas y accesorios.	8	50	
7408.21	Alambre a base de cobre-cinc (latón).	25	50	
7409.19	Chapas de cobre.	8	50	
7411.10	Tubos de cobre refinado.	2	100	

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ARANCEL NMF (%)	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
7604.29	Perfil de aluminio.	2	100	
7606.92	Chapas, bandas y láminas de aluminio y sus aleaciones.	3	50	
7801.10	Plomo refinado.	2	100	
8003.00	Barras, perfiles y alambres de estaño.	8	50	
8201.10	Palas.	8	50	
8201.30	Azadas.	0		
8201.40	Hoces.	0		
8201.50	Tijeras.	20	50	
8201.90	Mochas o machetes de labor y guadañas.	0	100	
8202.10	Serruchos.	5	50	
8203.10	Limas.	5	50	
8203.20	Alicates y pinzas de todo tipo.	5	50	
8204.11	Llaves de boca fija.	5	50	
8204.12	Llaves de boca ajustable.	5	50	
8204.20	Llaves de cubos intercambiables, incluso con mango	5	50	
8205.20	Martillos y masas.	2	100	

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL NMF (%)	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
8205.30	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes y similares para el trabajo de la madera.	5	50	
8205.70	Tornillos de banco, prensa de carpintero y similares.	5	50	
8205.90	Espatulas y cucharas de albañil.	2	100	
8311.10	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metales comunes.	2	100	
8311.90	Los demás alambres, varillas, tubos, placas y electrodos para soldadura.	2	100	
8428.10	Ascensores, montacargas y sus partes.	11	50	
8461.90	Seguetas de máquinas.	10	50	
8481.10	Válvulas reductoras de presión.	22	50	
8481.80	Artículos de grifería.	22	50	
8482.10	Rodamientos de bolas.	10	50	
8504.32	Los demás transformadores de potencia superior a 1 Kva e inferior o igual a 16 Kva.	11	50	
8507.90	Partes para acumuladores.	15	50	
8515.	Máquinas de soldar.	11	50	
8535.	Interruptores, seccionadores y conmutadores.	11	50	
8544.11	Alambre para bobina, de cobre.	10	50	

FRACCION	DESCRIPCION	ARANCEL NMF (%)	PREFERENCIA %	OBSERVACIONES
8544.20	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	10	50	
8701.30	Tractores de orugas.	5	50	
8708.99	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705.	8	50	
9017.20	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	15	50	
9017.80	Los demás instrumentos.	15	50	
9025.80	Termómetros bimetálicos.	12	50	
9026.20	Reguladores para cilindros de acetileno.	15	50	
9026.80	Los demás instrumentos y aparatos de medida o control.	15	50	
9405.20	Lámparas, luminarias y candelera en general.	15	50	